



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/88389

08/06/2022

219917

AUTOR/A: ALONSO SUÁREZ, María Olga (GS); GARCÍA CHAVARRÍA, María Montserrat (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); PÉREZ ABELLÁS, Adolfo (GS); PRIETO NIETO, Ana (GS); TIZÓN VÁZQUEZ, Uxía (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno aprobó, el pasado 17 de mayo, la distribución a las Comunidades Autónomas de 1.239 millones de euros destinados al impulso de la Formación Profesional (FP). De ellos, casi 393 millones de euros estarán dedicados a financiar diversas acciones contenidas en el “Plan de Modernización de la Formación Profesional”, y 846,5 millones de euros irán destinados a impulsar la formación de trabajadores empleados y desempleados.

En el ámbito de los créditos asociados al sistema educativo, cabe señalar que está previsto el reparto a las Comunidades Autónomas de fondos por un valor de 392.965.420,00 euros, a fin de dar continuidad a las siguientes acciones incluidas en el “Plan de Modernización de la Formación Profesional” (componente 20, R.1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR):

- Acreditación de competencias profesionales: se destinan 179.631.120,00 euros para la acreditación de 748.463 unidades de competencia.
- Redimensionamiento de la oferta de FP: 103.890.000,00 euros serán destinados a la creación de 55.408 nuevas plazas de FP.
- Creación de Aulas de Tecnología Aplicada: está prevista la conversión de 206 aulas ordinarias en espacios de tecnología aplicada gracias a la inversión de 13.709.300,00 euros.
- Creación de Aulas de Emprendimiento: se destinan 6.635.000,00 euros a la creación de 1327 nuevas Aulas.



- Transformación en bilingües de ciclos de Grado Medio y de Grado Superior: 89.100.000,00 euros irán dirigidos a la conversión de 1.100 grupos de ciclos de FP en bilingües.

Los criterios de reparto de estos fondos así como la propuesta de distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas, se llevará a cabo con arreglo a los acuerdos a los que se llegue el Gobierno y las Comunidades Autónomas, en el marco de la próxima Conferencia Sectorial de Educación.

Los criterios de reparto y distribución de los 846.429.590,00 euros destinados a impulsar la formación de los trabajadores, correspondientes a las cuotas satisfechas por empresarios y trabajadores y que no forman parte del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), han sido aprobados unánimemente por todas las Comunidades Autónomas en el marco de la última reunión de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, celebrada el pasado 30 de mayo.

Estos fondos estarán dirigidos al desarrollo de las siguientes acciones en el ámbito de la FP para el Empleo:

DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Iniciativas de oferta formativa para trabajadores desempleados	679.788.980,00	18.05.241B.458.01
Iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados	142.397.200,00	18.05.241B.458.02
Acciones del sistema de FP para el Empleo impartidas con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación a trabajadores ocupados y desempleados	24.243.410,00	18.05.241B.458.04
TOTAL:	846.429.590,00	

Los criterios de reparto y la distribución definitiva de los fondos, aprobada por unanimidad por la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, queda recogida a continuación:





CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN		
Criterio 1: Coeficiente de población activa	2022	En adelante
a) Trabajadores desempleados (60%)	75%	75%
b) Trabajadores ocupados (40%)		
Criterio 2: Tasa de población activa sin titulación profesionalizante	2022	En adelante
	10%	5%
Criterio 3: Dispersión geográfica de las Administraciones Públicas	2022	En adelante
	5%	5%
Criterio 4: Dispersión población activa	2022	En adelante
	10%	5%
Criterio 5: Tasa de ejecución en el último ejercicio cerrado	2022	En adelante
	No computa	10%



En euros

DISTRIBUCIÓN RESULTANTE				
	Iniciativas de oferta formativa para trabajadores desempleados Aplicación Presupuestaria: 18.05.241B.458.01	Iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados Aplicación Presupuestaria: 18.05.241B.458.02	Acciones del sistema de FP para el Empleo impartidas con carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación a trabajadores ocupados y desempleados Aplicación Presupuestaria: 18.05.241B.458.04	Total Comunidad Autónoma
ANDALUCÍA	107.160.137,30	22.447.118,08	3.821.667,05	133.428.922,43
ARAGÓN	22.777.510,67	4.771.265,55	812.317,57	28.361.093,79
ASTURIAS (Principado de)	21.646.136,55	4.534.273,62	771.969,21	26.952.379,38
BALEARS (Illes)	16.430.149,38	3.441.666,95	585.950,73	20.457.767,06
CANARIAS	39.194.524,57	8.210.180,99	1.397.799,84	48.802.505,40
CANTABRIA	11.141.316,09	2.333.801,02	397.334,32	13.872.451,43
CASTILLA-LA MANCHA	35.659.822,81	7.469.757,63	1.271.741,27	44.401.321,71
CASTILLA Y LEÓN	42.844.737,04	8.974.800,66	1.527.977,88	53.347.515,58
CATALUÑA	100.508.482,45	21.053.778,30	3.584.448,15	125.146.708,90
COMUNIDAD VALENCIANA	75.091.310,02	15.729.575,80	2.677.991,95	93.498.877,77
EXTREMADURA	32.768.939,16	6.864.196,57	1.168.643,29	40.801.779,02
GALICIA	56.733.252,97	11.884.064,92	2.023.285,98	70.640.603,87
MADRID (Comunidad de)	86.134.061,40	18.042.730,21	3.071.811,15	107.248.602,76



DISTRIBUCIÓN RESULTANTE				
MURCIA (Región de)	17.859.200,06	3.741.013,99	636.915,16	22.237.129,21
NAVARRA (Comunidad Foral de)	9.451.391,67	1.979.808,07	337.066,31	11.768.266,05
RIOJA (La)	4.388.007,86	919.167,64	156.490,14	5.463.665,64
TOTAL:	679.788.980,00	142.397.200,00	24.243.410,00	846.429.590,00

* No se incluye en esta distribución a la Comunidad Autónoma del País Vasco, al tener régimen fiscal diferenciado.

Por último, y respecto al impacto estimado que tendrán estos fondos sobre la mejora de la FP del sistema educativo y para el empleo en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como su desagregación por provincias, procede indicar que la gestión y ejecución de estos fondos corresponde íntegramente a las Comunidades Autónomas, sin que finalice su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2023, y con el periodo de justificación prolongado hasta el 31 de marzo de 2024. En consecuencia, y dado que los fondos acaban de ser transferidos, cabe señalar que el Ministerio de Educación y Formación Profesional no dispone aún de datos de avance de justificación o de resultados cuantitativos ni cualitativos relativos a la gestión de los mismos por las Comunidades Autónomas.

Madrid, 06 de julio de 2022